

Aho despacho. Por el qual consta como debida Vara Realdey ordinario
A los dho D. Jines Lopez Valero y D. fran. Morales Casada, y Para Valer
Pedro Serrano Lopez Miguel de meruera Para D. Pedro Blana Valero y Mariano
de Morales P. Benzo y Para Alcajil mayor, D. Juyne de campos Galv
y Para D. de Ayunam, D. Ju. de Cayula Casada y Para durado Alil Jay, a
quales cuando les Veyendo el durrant, en dorchos necessario de cumplir bien pue
galem, con los carges de dho. ofizos lo terminaron al exercicio dolo que
Uno en dho. titulo se mencione. En señal de posesion sus merced dho.
Dho. Sanja de Alcazar entro una vara del yndica adho D. Jines Lopez Valero
D. Joseph Mesa dris entro otra vara adho fran. Morales y dho. Juyne de
seguido consta que forma de tal Alcajil mayor, y asimismo lo entroyaron ad
y el area archino con dho. llaves y lo Papdly concuyentes desta Villa, y
lo qual ceto Mandaron sus merced que todo lo Vey. desta Villa Bryan y
Por dho. capitular y lo que guarden las honrras franquicyas y Privilegios
que guardan San Gozalo sus antecyores segun y como por dho. titulo se
y de sus mercedy todo firmaron lo que se suson y lo el 11.

Don Joseph de Alcazar
Don Benito Garcia
Don Alonso de Alcazar
Don Jues de Alcazar
Don Jines Lopez Valera
Miguel de Meruera
Pedro Blana Valera
Don Martin de Morales
pro bono
En dho. Villa en dho.

